

UNIVERSIDAD SAN PEDRO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO



CONSTITUCIONALIDAD DE LA FICHA DE VALORACION DE  
RIESGO EN LOS PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL  
ORDENAMIENTO JURIDICO PERUANO

TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

BACH. LIÑAN GUERRA, EDILBERTO ALEJANDRO

ASESOR:

MG MIRKO JUAN JOSE ALVA GALARRETA

COD ORCID: 0000-0001-8211-1705

CHIMBOTE – PERÚ  
2024

## ÍNDICE GENERAL

|                                  |     |
|----------------------------------|-----|
| ÍNDICE GENERAL.....              | i   |
| PALABRAS CLAVES.....             | ii  |
| LINEAS DE INVESTIGACION .....    | ii  |
| CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD ..... | iii |
| TÍTULO.....                      | iv  |
| RESUMEN .....                    | v   |
| ABSTRACT .....                   | vi  |
| INTRODUCCION .....               | 1   |
| METODOLOGIA .....                | 6   |
| RESULTADOS.....                  | 7   |
| ANÁLISIS Y DISCUSION .....       | 10  |
| CONCLUSIONES .....               | 11  |
| RECOMENDACIONES.....             | 12  |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ..... | 13  |
| ANEXOS.....                      | 14  |

**Palabras clave:**

|              |                |
|--------------|----------------|
| Tema         | Fichas         |
| Especialidad | Constitucional |

|              |                |
|--------------|----------------|
| Thema        | Récords        |
| Especialidad | Constitutional |

**Línea de Investigación: OCDE**

|                        |                                                           |
|------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Línea de Investigación | Instituciones del Derecho Constitucional y Administrativo |
| Área                   | Ciencias Sociales                                         |
| Subárea                | Derecho                                                   |
| Disciplina             | Derecho                                                   |



**USP**  
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

### HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado **"CONSTITUCIONALIDAD DE LA FICHA DE VALORACION DE RIESGO EN LOS PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO PERUANO"** del (a) estudiante: **LIÑAN GUERRA EDILBERTO ALEJANDRO**, identificado(a) con Código N° **1915100054**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **25%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 11 de noviembre de 2024

UNIVERSIDAD SAN PEDRO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
  
**Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN**  
VICERRECTOR



**NOTA:** Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

## TITULO

# “CONSTITUCIONALIDAD DE LA FICHA DE VALORACION DE RIESGO EN LOS PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO PERUANO”

**Resumen:**

La investigación se plasmó en acontecimientos que se dieron con la entrada en vigencia de la ley contra la violencia familiar en el cual empezó a plasmarse como único instrumento la utilización de la ficha de valoración de riesgo en el cual se trata de medir el aspecto de maltrato que tiene la víctima a fin de generar un medio probatorio con eficacia procesal.

Para tal fin, el estudio empleará una metodología básica, de enfoque cualitativo, de diseño descriptivo simple. Para tal efecto se utilizó como instrumentos de investigación es el análisis documental de la Ley Nro 30364 con el cual se utiliza este instrumento creado por ley a fin de recibir los aspectos valorativos en la aplicabilidad de este instrumento que es un beneficio social a favor de la mujer.

**Abstract:**

The investigation was reflected in events that occurred with the entry into force of the law against family violence in which the use of the risk assessment sheet began to be reflected as the only instrument in which the aspect of abuse is measured. that the victim has in order to generate evidence with procedural effectiveness.

To this end, the study will use a basic methodology, qualitative approach, and simple descriptive design. For this purpose, the documentary analysis of Law No. 30364 was used as research instruments, with which this instrument created by law is used in order to receive the evaluative aspects in the applicability of this instrument, which is a social benefit in favor of the wome.

## **Introducción:**

García, A (2022), En el presente trabajo de investigación se centra en el aporte que brinda el centro de emergencia a efecto de viabilizar comportamientos de las personas que por acción u omisión generan cambios significativos en el quehacer humano como es la aplicación sobre las actuaciones violentas.

Junco, P. (2020), En su trabajo de investigación permitió con ello realizar un significativo aporte de relevancia social con el aporte de valor que se le dio a la coyuntura nacional sobre la implicancia de la violencia familiar en nuestra realidad nacional peruana.

Chávez, J. (2020), Con este trabajo de investigación se plasmó la existencia de aspectos o factores socio culturales y familiares que influyen en el nacimiento de casos de violencia familiar como es la esencia misma del proceso judicial en cuyo caso determina el factor económico como base principal en el escenario nacional sobre la aplicabilidad de las normas jurídicas.

Franco, A. (2022), En el presente trabajo se delimita la actuación de la mujer como eje central en los procesos de violencia familiar cuyo estudio es el análisis sobre los aspectos vinculantes de la metodología científica en la búsqueda de la información. Para tal efecto se realizará las entrevistas como aquel mecanismo de actuación rápida y compleja.

Como fundamentación científica tenemos las siguientes bases teóricas siendo:

**Violencia contra la Mujer:** Para delimitar una definición propia sobre lo que se concibe a la violencia familiar, es primordial definir Violencia en general, misma que, según Álvarez (2011), es aquella acción personal que genera en el ser humano un menoscabo en su salud física y emocional cuya actuación tiene que ver con aspectos personales propios.



Ante lo definido anteriormente, Choque (2019) estipula que la Violencia hacia la Mujer es un flagelo de vertiente tanto Nacional como Internacional, el cual es un tema que no tiene raíces en la costumbre nacional para que esté presente con tanto arraigo, siendo así un tema no desconocido por la población, ante esta situación se creó la Convención Interamericana para la Prevención, Sanción y Erradicación de la violencia contra la mujer más conocida como la Convención Belem Do Pará (2015), en donde se definió que, la violencia contra la mujer es aquel acto o comportamiento que origine algún daño ya sea físico, sexual o psicológico que pueda llegar a la muerte hacia la mujer por solo serlo, esto avalado por Cuervo (2016) quien mencionó que la violencia abarca tres aspectos tales como lo psicológico, moral y político.

Ante ello, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables [MIMP], desarrolló el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, del cual se desprenden los Centros de Emergencia Mujer que vienen funcionando desde el año 1997, siendo estas mismas en el año 2017 adecuadas para estar presentes en todas la Comisarías Nacionales, pues en estos lugares es el primer contacto de las víctimas con el Estado.

En esa línea, el Perú con el fin de poner fin a dicha problemática, adoptó diversas medidas, siendo una de ellas la Ley N.º 30364 entiende como Violencia contra la mujer:

- a) Aquella que se dé dentro del seno familiar, o en alguna otra situación en donde el agresor conviva, habite o comparta con la agredida, comprendiendo actos de abuso, violación, maltratos entre otros.
- b) La que es realizada por una persona, y comprenda como acción una violación, abusos ya sean sexuales, físicos u otro, en centro de labores, escuelas, hospitales u otro lugar.
- c) Aquella es hecha por colaboradores del Estado en cualquiera de sus oficinas o sedes.

## **A. Ley N. 30364**

Creada en el año 2015, con el fin de erradicar, sancionar y prevenir cualquier tipo de comportamiento de índole violenta ya sea en un lugar público o privado, en contra de los integrantes familiar; además, estipula las acciones a tomar y el trato que deben brindar las instituciones que atiendan las denuncias o casos de violencia contra la mujer.

El objeto de estudio de la ficha de valoración de riesgo es concebido como aquel medio documental que permite obtener la nivelación propia de los maltratos ocasionados de índole material y físico en aras de la salvaguarda de la vida humana Alvarado (2021)

### **Importancia de la ficha de valoración de riesgo**

La ficha de valoración de riesgo constituye un documento con relevancia probatoria que se da en la presente investigación familia -tutelar en el cual servirá de sustento para probar dentro del proceso judicial los alcances del maltrato familiar a efecto de que se analice los alcances del mismo y se pueda determinar el grado de vulneración que sufre la víctima.

Como justificación de la presente investigación tenemos lo siguiente:

- En la esfera social, porque contribuirá en aspectos sociales de implementación de la vida social al darnos parámetros en la ley de violencia familiar.
- Desde un aspecto teórico, contribuirá a darnos un marco teórico de lineamientos sobre la temática de violencia familiar todo ello aunado con el quehacer jurídico.
- Desde el aspecto metodológico, va a permitir contribuir al desarrollo metodológico en el aspecto de sus líneas de investigación en cuyo caso se delimitará aspectos básicos de racionalidad.

## **Problema**

La violencia contra la mujer sigue siendo una problemática en nuestro contexto nacional y local, misma que ha sido considerada incluso como problema de salud mundial, sin embargo, está muy lejos de ser erradicada, pues a pesar de las normativas decretadas y sanciones tomadas, las cifras aumentan cada vez más.

Según la Organización Mundial de la Salud [OMS] (2021), en 161 países entre los años 2000 a 2018, se evidencia que una de tres mujeres es decir un 30% ha sido víctima de agresiones físicas y/o sexuales en su hogar. Por otra parte, un 38% de los asesinatos cometidos contra la mujer son realizados por sus parejas.

En Latinoamérica, ciertas reglas de índole familiar para tal efecto se canaliza la actuación de las conductas familiares que tienen repercusión en la vida social.

En el Perú según el Instituto Nacional de Estadística e Informática mediante la ENDES (2021), un 6,9% de mujeres entre los 15 a 49 años han sido víctimas de violencia por parte de su conyugue en los últimos 12 meses. Por otra parte, dicha encuesta arroja que un 70,7% de mujeres que han sufrido de algún tipo de agresión no buscaron ayuda ante alguna institución estatal. Lo que nos puede hacer llegar a la deducción sobre el nivel de desconfianza de las mujeres víctimas hacia la efectividad del nivel de actuación de las instituciones nacionales.

Las cifras, muestran que la violencia contra la mujer y miembros de la familia aún persiste, muy a pesar de los esfuerzos estatales por erradicarla. Ante ello se creó la Ley N° 30364 con el objeto de prevenir y erradicar el maltrato de género e intrafamiliar, ha establecido determinadas reglas que los magistrados deberán dictar para mantener alejadas a las víctimas de sus agresores. Sin embargo, el problema es aún mayor porque a la fecha no disminuye estos casos y más aún cuando se dictan medidas de protección donde en muchas de ellas no existe diferenciación en cómo se están expidiendo en cada caso sobre denuncias por violencia familiar.

Como el problema general de la presente investigación:

¿Se aplica adecuadamente la ficha de valoración de riesgo descritas en la Ley Nro 30364 sobre los casos de violencia familiar en nuestro Ordenamiento Jurídico Peruano?

### **Conceptuación**

- Violencia contra la Mujer: Genera un atentado contra la mujer por el menoscabo en su integridad corporal (MIMPV, 2009).
- Ley N° 30364: Es un marco normativo que busca una protección integral para con la mujer brindándoles las garantías propias y significativas de amparo familiar (MIMPV, 2009)
- Ficha de valoración de riesgo. - Es un instrumento de cuantificación de los maltratos físicos que se le da a la persona agraviada en su contexto social.

### **Hipótesis:**

Con la promulgación de la ley Nro 30364, solo se aplica la ficha de valoración de riesgo a la mujer mas no se aplica a la figura del hombre en casos donde se denuncia por violencia familiar

### **Objetivos**

#### **a) Objetivo General**

- Determinar si se aplica adecuadamente la ficha de valoración de riesgo descritas en la Ley Nro 30364 sobre los casos de violencia familiar en nuestro Ordenamiento Jurídico Peruano

#### **b) Objetivos Específicos:**

- Conoce los alcances teóricos-dogmáticos sobre violencia familiar en el marco de la ley Nro 30364
- Desarrolla el aspecto teórico sobre los alcances de la ficha de valoración de riesgo.

## **Metodología**

### **a) Tipo de investigación y diseño.**

El presente estudio tendrá un enfoque cualitativo, toda vez que se trabajará con la recolección de datos, mediante la observación, sirviendo en la construcción de categorías y preposiciones teóricas.

Asimismo, se desarrollará bajo el diseño no experimental

### **b) Población y muestra**

La población y muestra no aplica en la presente investigación

### **c) Técnicas e instrumentos de investigación**

La técnica será el análisis de documentos. Y el instrumento el análisis de contenido de la ley Nro 30364 y aspectos teóricos contenidos en la doctrina.

### **d) Procesamiento y Análisis de la Información**

En el presente trabajo de investigación se utilizará para el procesamiento de la información el Word con el uso de tablas con el cual se hará uso del procesamiento y análisis de la información.

## Resultados:

Se detalla a continuación los sistemas jurídicos a nivel internacional:

| <b>Normas internacionales</b>                                                                 | <b>Fundamento</b>                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La Convención de Belém do Pará                                                                | Es un instrumento normativo que establece como aplicación póstuma el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia                                                                   |
| Organización Mundial de la Salud (OMS)                                                        | Define la situación de violencia familiar como aquel instrumento factico cuya naturaleza tiene que ver con el empleo de la fuerza física y maltratos en cuyo caso genera una protección integral. |
| Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAM) | Es un instrumento sobre el cual tiene que ver aspectos propios de protección sobre aspectos que delimita la discriminación                                                                        |

Fuente: Elaboración propia

## Sistema Jurisprudencial en el Perú.

| <b>Órgano</b>                           | <b>Fundamento</b>                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tribunal Constitucional del Perú</b> | Este organismo fundamento que en casos de maltrato familiar la valoración que se le hace a la ficha de valoración de riesgo es suficiente para darle la valoración como medio probatorio en aras de fortalecer los aspectos intrafamiliares |
| <b>Decreto Legislativo 1470</b>         | Se baso este dispositivo en mecanismos de protección integral donde se le dio protección a la víctima de maltrato en situaciones que se agudizaron como fue en la pandemia, situación que merito la presencia de factores exógenos          |
| <b>Ley 30364</b>                        | Su fundamento se basa en normas generales y de orden social en el cual estipula normas de protección integral hacia la mujer víctima de maltratos donde prima el orden social y familiar con apreciaciones de índole técnico.               |
| <b>Decreto Supremo 009-2016-MIMP</b>    | Su fundamento ha generado un cambio significativo en el orden social puesto ha meritado la inclusión de un medio probatorio como es la citada ficha de valoración de riesgos para casos específicos de la propia mujer maltratada           |

Procesos judiciales donde se haya aplicado la ficha sobre valoración de riesgos en la Corte Superior de Justicia del Santa

| <b>EXP JUDICIAL</b> | <b>SI APLICA</b> | <b>NO APLICA</b> |
|---------------------|------------------|------------------|
| Exp Nro 234-2022    | X                |                  |
| Exp Nro 156-2023    | X                |                  |
| Exo Nro 0056-2024   | X                |                  |
| Exp Nro 1245-2023   |                  | X                |
| Exp Nro 1067-2023   |                  | X                |
| Exp Nro 344-2023    | X                |                  |
| Exp Nro 455-2023    | X                |                  |

Fuente: Elaboración propia



## **ANALISIS Y DISCUSION:**

En la presente investigación de índole familiar es de carácter dogmático jurídico donde trata un tema familiar muy tratado en tesis como es el instituto de violencia familiar en cuyo caso al ser este un tema social enmarca dentro de su normatividad protección integral a la mujer víctima de violencia pero aunado a ello del análisis también enmarca una protección al grupo familiar pero conforme los trabajos de investigación que se señalan en los antecedentes solo se colige una protección a la mujer mas no al hombre como ser ontológico de derechos y deberes del cual hay protección constitucional.

Esta divergencia lo podemos notar cuando ante la denuncia por actos de maltrato por violencia el trato es distinto cuando reciben una denuncia por parte del hombre para tal efecto se aplicará solo para la mujer esta famosa ficha de valoración de riesgo donde se consignará datos coyunturales que motivará que el aparato judicial tenga una prueba idónea para el agraviado.

Cabe precisar que desde que se promulgo la ley de violencia familiar se ha tenido muchos casos donde la mayor incidencia es por maltratos de violencia contra la mujer en el cual se le da una protección a la ficha de valoración de riesgo en cuyo tenor con el instrumento validado sus preguntas no pueden medir el contexto de riesgo de violencia contra el hombre.

## **CONCLUSIONES:**

1. Se concluye que la ficha de valoración de riesgo es un instrumento eficaz para determinar el riesgo de la víctima para tal efecto se ha determinado que si cumple su finalidad para la mujer estrictamente mas no para el hombre.
2. Se concluye que en la normatividad jurídica nacional nos basamos muy delimitadamente sobre lo normado en la aplicación de la ficha de valoración de riesgo en cuyo caso estamos ante un instrumento que si contempla los estándares de violencia en el país.
3. Se concluye que la doctrina nacional e internacional se enmarca en las políticas generales que tiene el Perú con áreas de violencia de género en la sociedad.

## **RECOMENDACIONES:**

Conforme al análisis planteado en la presente investigación titulada Constitucionalidad de la ficha de valoración de riesgo en los procesos de violencia familiar en el ordenamiento jurídico peruano enmarca pues una realidad problemática social familiar con el cual se precisa que la recomendación es que se modifique la norma sea tanto para el hombre y la mujer para tal efecto se tendrá que hacer algunos cambios pertinentes donde consagra los enunciados de la ficha de valoración de riesgos a efecto de que los aspectos constitucionales se enmarquen debidamente y adecuadamente como algún mecanismo de protección integral al ser humano a efecto de que los postulados sean integrados y hacer viable.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

- Alvarado, A. M. (2021). Las fichas de valoración de riesgo y su incidencia en el otorgamiento de las medidas de protección Huánuco, 2020. Tesis para optar el título profesional de Abogada, Universidad de Huánuco, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Huánuco. ¿Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2880/Alvarado%20Estrada%20c%20Alexandra%20Maria.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Álvarez, E. L. (2011). Análisis y Crítica de la Ley contra la violencia a la mujer y la Familia. Tesis para obtener el Título de abogado, Universidad de Cuenca, Cuenca-Ecuador. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/3373/1/TESIS.pdf>
- Andrés, A., & Echeburúa, E. (2010). Valoración del riesgo de violencia: instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación. *Psicothema*, 22(3), 403-409. Obtenido de [http://www.ub.edu/geav/wpcontent/uploads/2017/06/Andres\\_Pueyo\\_Echeburua\\_2010.pdf](http://www.ub.edu/geav/wpcontent/uploads/2017/06/Andres_Pueyo_Echeburua_2010.pdf)
- Cerrato, E. (2021). La protección de las personas menores víctimas de violencia de género: Reflexión sobre la adopción de medidas civiles en un orden de protección. *Justicia*, 2, 269–308. (ISSN: 0211-7754). Recuperado de: <https://bit.ly/3PLAtIm>
- Chim, I., Magalhães, E., Graça, J., Antunes, C., & Ferreira, C. (2020). Child Sexual Abuse Myth Scale: Validity and Reliability Evidence in the Portuguese Context. *Journal of Child Sexual Abuse*, 29(7), 802–820. (ISSN: 1053-8712. Recovered from: <https://doi.org/10.1080/10538712.2020.1801934>
- Choque, O, et al. (2019). Determinantes sociofamiliares en el entorno sobre casos de violencia familiar.

# **ANEXOS**



**USP**  
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

## REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

|                                                                                                                                  |                                                             |                                                                                                        |                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Información del Autor</b>                                                                                                  |                                                             |                                                                                                        |                                                                         |
| LINAN GUERRA EDILBERTO ALEJANDRO                                                                                                 |                                                             | 26955377                                                                                               | edilberto.13@gmail.com                                                  |
| Apellidos y Nombres                                                                                                              |                                                             | DNI                                                                                                    | Correo Electrónico                                                      |
| <b>2. Tipo de Documento de Investigación</b>                                                                                     |                                                             |                                                                                                        |                                                                         |
| <input checked="" type="checkbox"/> Tesis                                                                                        | <input type="checkbox"/> Trabajo de Suficiencia Profesional | <input type="checkbox"/> Trabajo Académico                                                             | <input type="checkbox"/> Trabajo de Investigación                       |
| <b>3. Grado Académico o Título Profesional <sup>1</sup></b>                                                                      |                                                             |                                                                                                        |                                                                         |
| <input type="checkbox"/> Bachiller                                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> Título Profesional      | <input type="checkbox"/> Título Segunda Especialidad                                                   | <input type="checkbox"/> Maestría<br><input type="checkbox"/> Doctorado |
| <b>4. Título del Documento de Investigación</b>                                                                                  |                                                             |                                                                                                        |                                                                         |
| CONSTITUCIONALIDAD DE LA FICHA DE VALORACIÓN DE RIESGO EN LOS PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO |                                                             |                                                                                                        |                                                                         |
| <b>5. Programa Académico</b>                                                                                                     |                                                             |                                                                                                        |                                                                         |
| DERECHO                                                                                                                          |                                                             |                                                                                                        |                                                                         |
| <b>6. Tipo de Acceso al Documento</b>                                                                                            |                                                             |                                                                                                        |                                                                         |
| <input checked="" type="checkbox"/> Abierto o Público <sup>2</sup> (info:eu-repo/semantics/openAccess)                           |                                                             | <input type="checkbox"/> Acceso restringido <sup>3</sup> (info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*) |                                                                         |
| (*) En caso de restringido sustentar motivo                                                                                      |                                                             |                                                                                                        |                                                                         |

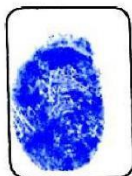
### A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

### B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS <sup>5</sup>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. <sup>6</sup>

Huella Digital



  
Firma

| Lugar    | Día | Mes | A2024ño |
|----------|-----|-----|---------|
| Chimbote | 20  | 02  | 2025    |

#### Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
- Ley N° 30015. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEG (Numerales 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otras. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales prestando al san de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota: - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3).

## CONSTITUCIONALIDAD DE LA FICHA DE VALORACION DE RIESGO EN LOS PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO PERUANO

### INFORME DE ORIGINALIDAD

|                     |                     |               |                         |
|---------------------|---------------------|---------------|-------------------------|
| <b>25%</b>          | <b>25%</b>          | <b>%</b>      | <b>13%</b>              |
| INDICE DE SIMILITUD | FUENTES DE INTERNET | PUBLICACIONES | TRABAJOS DEL ESTUDIANTE |

### FUENTES PRIMARIAS

|          |                                                                       |           |
|----------|-----------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1</b> | <b>repositorio.upsjb.edu.pe</b><br>Fuente de Internet                 | <b>6%</b> |
| <b>2</b> | <b>hdl.handle.net</b><br>Fuente de Internet                           | <b>5%</b> |
| <b>3</b> | <b>repositorio.usanpedro.edu.pe</b><br>Fuente de Internet             | <b>2%</b> |
| <b>4</b> | <b>repositorio.udh.edu.pe</b><br>Fuente de Internet                   | <b>2%</b> |
| <b>5</b> | <b>repositorio.ucv.edu.pe</b><br>Fuente de Internet                   | <b>1%</b> |
| <b>6</b> | <b>Submitted to Universidad Continental</b><br>Trabajo del estudiante | <b>1%</b> |
| <b>7</b> | <b>www.gob.pe</b><br>Fuente de Internet                               | <b>1%</b> |
| <b>8</b> | <b>www.coursehero.com</b><br>Fuente de Internet                       | <b>1%</b> |

|    |                                                                                                              |      |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| 9  | <a href="http://www.laarena.com.ar">www.laarena.com.ar</a><br>Fuente de Internet                             | 1 %  |
| 10 | Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga<br>Trabajo del estudiante                     | <1 % |
| 11 | <a href="http://repositorio.utelesup.edu.pe">repositorio.utelesup.edu.pe</a><br>Fuente de Internet           | <1 % |
| 12 | <a href="http://www.isis.cl">www.isis.cl</a><br>Fuente de Internet                                           | <1 % |
| 13 | Submitted to Universidad Privada San Pedro<br>Trabajo del estudiante                                         | <1 % |
| 14 | Submitted to Universidad Sergio Arboleda<br>Trabajo del estudiante                                           | <1 % |
| 15 | <a href="http://www.repositorio.usanpedro.edu.pe">www.repositorio.usanpedro.edu.pe</a><br>Fuente de Internet | <1 % |
| 16 | <a href="http://gredos.usal.es">gredos.usal.es</a><br>Fuente de Internet                                     | <1 % |
| 17 | <a href="http://saber.ula.ve">saber.ula.ve</a><br>Fuente de Internet                                         | <1 % |
| 18 | <a href="http://tesis.usat.edu.pe">tesis.usat.edu.pe</a><br>Fuente de Internet                               | <1 % |
| 19 | <a href="http://www.dspace.uce.edu.ec">www.dspace.uce.edu.ec</a><br>Fuente de Internet                       | <1 % |
| 20 | <a href="http://bb9.ulacit.ac.cr">bb9.ulacit.ac.cr</a>                                                       |      |



|    |                                                                                                    |      |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
|    | Fuente de Internet                                                                                 | <1 % |
| 21 | <a href="http://repositorio.untumbes.edu.pe">repositorio.untumbes.edu.pe</a><br>Fuente de Internet | <1 % |
| 22 | <a href="http://repositorio.uotavalo.edu.ec">repositorio.uotavalo.edu.ec</a><br>Fuente de Internet | <1 % |
| 23 | <a href="http://www.slideshare.net">www.slideshare.net</a><br>Fuente de Internet                   | <1 % |
| 24 | <a href="http://perucunadevalores.com">perucunadevalores.com</a><br>Fuente de Internet             | <1 % |
| 25 | <a href="http://www.researchgate.net">www.researchgate.net</a><br>Fuente de Internet               | <1 % |

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 6 words

Excluir bibliografía

Activo